

MEMORIA ANUAL DEL GRADO
EN FISIOTERAPIA
CURSO 2019-20



UNIVERSIDAD FERNANDO PESSOA CANARIAS

DATOS IDENTIFICATIVOS

| Información del Título | |
|---|---------------|
| Denominación del título: Grado en Fisioterapia por la Universidad Fernando Pessoa Canarias | |
| Año de verificación: | 2019 |
| Año de implantación: | Curso 2019-20 |
| Curso de la memoria | Curso 2019-20 |
| Año de acreditación | 2025 |
| Enlace web al Título: https://www.ufpcanarias.es/G1G021 | |
| Correo electrónico del responsable: acreditacion@ufpcanarias.es | |

DIMENSIÓN 1. GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. Organización y desarrollo

1. Datos de Matrícula

1.1 Plazas de nuevo ingreso ofertadas

| | 2019-20 |
|------------------|---------|
| Plazas ofertadas | 50 |

1.2 Número de alumnos matriculados

| | 2019-20 |
|--------------------|---------|
| Plazas ofertadas | 50 |
| Nº de matriculados | 17 |
| Nº de grupos | 1 |

1.3 Renovaciones de matrículas

En el curso 2019-20 dio comienzo el Grado.

1.4 Vía de acceso a los estudios

Los criterios de admisión aplicados son los que aparecen en la memoria verificada y garantizan que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar el título. El número de estudiantes matriculados en el título no supera lo aprobado en la memoria de verificación:

1. El número de plazas de nuevo ingreso ofertadas es de 50, en el curso 2019-20, que se corresponde a lo indicado en la memoria de verificación. En el curso 2019-20, hubo 17 nuevas matriculaciones para este Grado.
2. Tal y como se describe en la memoria verificada, los criterios de admisión para el Grado en Fisioterapia son los que establece el Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.

Criterios de Admisión

Podrán acceder a los estudios universitarios oficiales de Grado en las Universidades españolas, en las condiciones que para cada caso se determinen en el Real Decreto 412/2014, quienes reúnan alguno de los siguientes requisitos:

- a) Estudiantes en posesión del título de Bachiller del Sistema Educativo Español o de otro declarado equivalente.
- b) Estudiantes en posesión del título de Bachillerato Europeo o del diploma de Bachillerato internacional.
- c) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios de Bachillerato o Bachiller procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o de otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad.
- d) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios homologados al título de Bachiller del Sistema Educativo Español, obtenidos o realizados en sistemas educativos de Estados que no sean miembros de la Unión Europea con los que no se hayan suscrito acuerdos internacionales para el reconocimiento del título de Bachiller en régimen de reciprocidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4.
- e) Estudiantes en posesión de los títulos oficiales de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo Superior perteneciente al Sistema Educativo Español, o de títulos, diplomas o estudios

declarados equivalentes u homologados a dichos títulos, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4.

- f) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios, diferentes de los equivalentes a los títulos de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, o de Técnico Deportivo Superior del Sistema Educativo Español, obtenidos o realizados en un Estado miembro de la Unión Europea o en otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, cuando dichos estudiantes cumplan los requisitos académicos exigidos en dicho Estado miembro para acceder a sus Universidades.
- g) Personas mayores de veinticinco años que superen la prueba de acceso establecida en este real decreto.
- h) Personas mayores de cuarenta años con experiencia laboral o profesional en relación con una enseñanza.
- i) Personas mayores de cuarenta y cinco años que superen la prueba de acceso establecida en este real decreto.
- j) Estudiantes en posesión de un título universitario oficial de Grado, Máster o título equivalente.
- k) Estudiantes en posesión de un título universitario oficial de Diplomado universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, correspondientes a la anterior ordenación de las enseñanzas universitarias o título equivalente.
- l) Estudiantes que hayan cursado estudios universitarios parciales extranjeros o españoles, o que habiendo finalizado los estudios universitarios extranjeros no hayan obtenido su homologación en España y deseen continuar estudios en una universidad española. En este supuesto, será requisito indispensable que la universidad correspondiente les haya reconocido al menos 30 créditos ECTS.
- m) Estudiantes que estuvieran en condiciones de acceder a la universidad según ordenaciones del Sistema Educativo Español anteriores a la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre.

Además, la Universidad Fernando Pessoa Canarias, atendiendo a la sección 1ª del capítulo IV de Procedimientos específicos de acceso y admisión, del Real Decreto 412/2014, oferta la prueba de acceso a mayores de 25. A esta prueba podrán concurrir quienes cumplan o hayan cumplido los 25 años de edad en el año natural en que se celebre la prueba, y no posean titulación académica que les permita acceder a la universidad por otras vías de acceso. Igualmente podrán

concurrir aquellos titulados en Bachilleratos anteriores al regulado en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE), siempre que no tengan superadas pruebas de acceso a la universidad.

En el curso 2019-20, accedieron al Grado en Fisioterapia, un total de 17 estudiantes, de los cuales, el 64,7% accedieron a través de la Prueba de Acceso a la Universidad/ (EBAU, PAU, Selectividad) el 11,8% de los estudiantes accedieron desde Estudios de Bachillerato procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la UE, el 17,6 % de estudiantes, accedieron al Grado a través de títulos oficiales de Técnico Superior de Formación Profesional y el 5,9% accedieron a través de Títulos universitarios oficiales.

Tipos de acceso y número de estudiantes:

| Vía de acceso | Nº |
|---|----|
| Título de Bachiller_PAU/EBAU/SELECTIVIDAD | 11 |
| Estudios de Bachillerato procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la UE | 2 |
| Estudios homologados al título de Bachiller, realizados en sistemas educativos de Estados que no sean miembros de la UE | 0 |
| Prueba de acceso mayores de 25 años UFPC | 0 |
| Prueba de acceso mayores de 25 años otras Universidades | 0 |
| Título Oficial de Técnico Superior de Formación Profesional | 3 |
| Títulos universitarios oficiales | 1 |
| Estudios parciales extranjeros | 0 |
| Otros casos | 0 |

1.5 Aplicación de la normativa académica del título

Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos

En la Universidad Fernando Pessoa Canarias, podrán ser objeto de reconocimiento:

- Los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales o en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y según lo dispuesto en el Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, establece el régimen de reconocimiento de estudios entre las diferentes enseñanzas que constituyen la educación superior.

- Las actividades universitarias. A este respecto, el reconocimiento de créditos puede ser por:
 - a. Actividades deportivas.
 - b. Actividades de Representación de estudiantes.
 - c. Actividades de cooperación y solidaridad
 - d. Actividades académicas adicionales.
 - e. Otras Actividades.
- Por experiencia laboral y profesional, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título.

En el curso 2019-20, 1 estudiante del Grado en Fisioterapia obtuvo algún reconocimiento de créditos, aprobados por la Comisión de Transferencia y Reconocimiento de créditos (CTR). Se adjunta en el ANEXO I la tabla de los ECTS reconocidos por tipo de formación.

| | Cred Matriculados | Cred Ord Matriculados | ECTS Reconocidos |
|---|--------------------------|------------------------------|-------------------------|
| 1 | 30,0 | 18,0 | 12,0 |

1.6 Titulados

El Grado en Fisioterapia se implantó en el curso 2019-20, habiéndose iniciado sólo el primer curso en ese año.

| | 2019-20 |
|------------------|----------------|
| Titulados | 0 |

1.7 Tutorías

Organizadas, diseñadas y estructuradas bajo el marco del VII CONVENIO COLECTIVO NACIONAL DE UNIVERSIDADES PRIVADAS, CENTROS UNIVERSITARIOS PRIVADOS Y CENTROS DE FORMACIÓN DE POSTGRADUADOS (<https://www.boe.es/boe/dias/2019/09/14/pdfs/BOE-A-2019-13119.pdf>) y de la NORMATIVA INTERNA de la UNIVERSIDAD FERNANDO PESSOA - CANARIAS (<https://ufpcanarias.es/Normativa>)

Dicho lo anterior, cabe puntualizar que el cómputo de horas de tutorías resulta en media hora de tutoría por cada hora de clase presencial.

Y, con respecto a la aplicación práctica de las tutorías, cabe precisar el lugar, el momento y la forma:

- Se realizan en el despacho docente correspondiente e indicado previamente por el profesor.
- Se realizan en el periodo estipulado por cada profesor al principio de curso y dispuesto en el espacio habilitado de la plataforma virtual de la asignatura.
- Los profesores se encuentran en el despacho indicado durante el periodo estipulado, independientemente de que los alumnos hayan solicitado tutoría o no.
- Se realizan según la filosofía de que no son clases particulares, sino aclaraciones puntuales a dudas concretas surgidas después de que el alumno en cuestión haya intentado resolver el problema o responder la actividad en cuestión. Así, la duración media de una sesión de tutoría es de 5-15 minutos para cada alumno.
- Las tutorías de una asignatura pueden solapar su periodo de atención presencial estipulado con el horario de clase de alguna otra asignatura, en cuyo caso, el profesor que atiende la tutoría proporciona al alumno en cuestión un documento formulario que el alumno debe entregar al profesor docente que corresponda. Este documento formulario está a disposición de todo docente en la Secretaría de la UFPC.

CASUÍSTICA

- Entre las excepciones a lo antedicho, se encuentran las debidas a profesores que comparten asignaturas. Estos tienen libertad para distribuir sus horas de tutorías de manera uniforme a lo largo del semestre (cada semana las mismas horas) o de manera desigual (sólo en las semanas en las que imparten clase, en este caso, dedican el número de horas necesarias para que el cómputo global de horas sea el mismo que si las tuvieran repartidas de manera uniforme a lo largo del semestre).
- Cualquier cambio puntual en el periodo estipulado para tutorías, es comunicado por el docente con una semana de antelación en clase y en el tablón de la plataforma virtual de la asignatura.

1.8 Mecanismos de Coordinación Docente

En el curso 2019-20, se aplican los mecanismos de coordinación docente vertical y horizontal, que refiere a lo siguiente:

La coordinación horizontal se refiere a todas las asignaturas que un alumno no repetidor cursa simultáneamente (Cazorla *et al.*, 2010) en el mismo semestre y mismo curso. Tiene que ver con la organización de las actividades formativas, especialmente de las no presenciales, y de

evaluación, sobre todo las de evaluación continua. La coordinación horizontal se centra en la carga de trabajo de los estudiantes.

La **coordinación vertical** implica a toda la titulación y tiene que ver con los objetivos generales de la misma y con la coherencia de todos los aspectos del proceso de adquisición de competencias (Agudo y Gonzalo, 2006): plan de estudios, distribución temporal de asignaturas, reparto de competencias, contenidos, actividades interdisciplinares, sistemas de evaluación conjunta, etc.

Así mismo, se conforma la Comisión de Coordinación docente del curso con los siguientes miembros:

- Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud
- Coordinador/a académica.
- Responsable del Departamento de Acreditación y Calidad con función de Coordinador/a de Títulos en este procedimiento.
- Coordinador/a de área, elegidos por el Consejo de Gobierno
- Miembros del personal docente que ejercerán funciones de Coordinador/a de curso en este procedimiento, elegidos por el Coordinador de Área de entre los profesores propuestos por el Consejo de Gobierno.

Criterio 2. Información y transparencia

2.1 Información y transparencia

En la información pública con respecto a la titulación, se indican cuestiones relativas a la memoria de verificación del Grado. Aunque, como se menciona en el apartado anterior, la web de la Universidad está en pleno crecimiento, ya que se van implantando cuestiones paulatinamente.

Específicamente, se incluye un apartado con los datos programa de la asignatura, donde se indica la denominación y código del título, los ECTS totales, el nivel MECES al que pertenece, la rama a la que se adscribe el título, la modalidad en la que se imparte y el idioma, las plazas disponibles y el Centro al que se vincula.

| DATOS DEL PROGRAMA |
|------------------------------------|
| Código: G1G021 |
| Nivel: MECES 2 / EQF 6 |
| Duración: 4 años a tiempo completo |



| |
|----------------------------|
| Créditos:240 ECTS |
| Modalidad: Presencial |
| Rama: Ciencias de la Salud |

Además, en la web del título, está disponible la información relevante del mismo:

- Descripción del título: con el objetivo del mismo y las salidas profesionales
- Competencias: se incluye un apartado de competencias básicas, generales, específicas y transversales.
- Plan de estudios: se indica una descripción del plan de estudios diferenciada en cursos y semestres. Desde este apartado se pueden acceder a las guías docentes del presente curso y al horario de la asignatura.
- Requisitos de acceso: se describen los requisitos imprescindibles para acceder a la titulación

En la web de la Universidad, está disponible la información sobre las normativas de permanencia, la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos, normativa de evaluación, estatutos de los estudiantes, Sistema Interno de Garantía de la Calidad y otras normativas de interés para los estudiantes. No obstante, en la actualidad se está trabajando para ampliar las cuestiones relativas al Grado en la página Web de la Universidad.

Criterio 3. Sistema de garantía interno de calidad (SGIC)

3.1 Sistema Interno de Garantía de la Calidad.

En el curso 2019-20 se llevaron a cabo los siguientes procedimientos:

- Procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado: El objetivo específico de este procedimiento es obtener información para la mejora y el perfeccionamiento de las actuaciones realizadas por el profesorado, proporcionando resultados sobre la labor docente e indicadores sobre la calidad de sus actuaciones.
- Procedimiento para la evaluación y mejora del rendimiento académico: El objetivo específico este procedimiento es conocer y analizar los resultados previstos en el título en relación con su Tasa de graduación, Tasa de abandono y Tasa de eficiencia y otros indicadores relativos a la titulación.
- Procedimiento para el análisis de satisfacción de los distintos colectivos implicados (estudiantes, personal académico y de administración y servicios, etc.) y de atención a las sugerencias o reclamaciones y, en su caso, su incidencia en la revisión y mejora del

título: El objetivo de este procedimiento, es conocer el nivel de satisfacción global de los distintos colectivos activos implicados en el título y establecer un sistema que permita atender las sugerencias y reclamaciones con respecto a elementos propios de la Universidad.

- Procedimiento para la información pública: su objetivo es establecer hacer pública la información actualizada relativa a las titulaciones que imparte, para el conocimiento de sus grupos de interés.

3.2 Resultados de satisfacción del curso 2019-20



Criterio 4. Personal académico

4.1 Datos del profesorado

Las categorías del personal docente e investigador de las universidades privadas, son definidas por el VII Convenio colectivo nacional de universidades privadas, Centros universitarios privados, y centros de formación de postgraduados. En el artículo 9 del mencionado convenio, se establece la siguiente clasificación para el PDI:

Artículo 9.º Clasificación del personal.

El personal comprendido en el ámbito de aplicación del presente convenio se clasificará en los siguientes grupos, subgrupos profesionales y niveles:

Grupo I: Docentes.

a) Facultades o Escuelas Técnicas Superiores:

- Nivel I: Doctor responsable de Planes de Estudio de diversos Grados y Master universitarios de un mismo centro o facultad.
- Nivel II: Doctor acreditado dedicado a docencia y/o investigación y responsable de una titulación académica.
- Nivel III: Doctor acreditado dedicado a docencia y/o investigación.
- Nivel IV: Doctor no acreditado.
- Nivel V: Titulado universitario no Doctor.
- Nivel VI: Titulado no Doctor con menos de dos años de experiencia docente.

b) Escuelas universitarias o centros de Educación Superior:

- Nivel I: Doctor acreditado dedicado a docencia y/o investigación responsable de un Plan de Estudios.
- Nivel II: Doctor dedicado docencia y/o investigación.
- Nivel III: Titulado no Doctor.
- Nivel IV: Titulado que colabora con profesores de niveles superiores.

c) Profesores especiales.

Nivel I: titulado que colabora temporalmente en la docencia al amparo de un convenio de colaboración suscrito entre universidades o escuelas universitarias.

| Nombre | Categoría laboral | Categoría Académica | ECTS impartidos |
|------------------------------|-----------------------------|---------------------|-----------------|
| Benítez Marrero, Carlos Luis | Profesor ayudante / Nivel V | Máster | 6 |



| Nombre | Categoría laboral | Categoría Académica | ECTS impartidos |
|---------------------------------|---|--|-----------------|
| Cruz Benavides, Francisco José | Profesor asociado / Nivel IV | Doctor en Medicina y Cirugía | 1,2 |
| De Jesús Villa, Jennifer | Profesor ayudante / Nivel V | Doctoranda en Ciencias de la Salud | 6 |
| Fernández Quesada, Carlos | Profesor ayudante / Nivel V | Licenciado en Medicina | 1,2 |
| González Hernández, Ayoze | Profesor asociado / Nivel IV | Avances en Medicina Interna | 6 |
| González Losada, Jorge | Profesor ayudante / Nivel V | Doctorando en Biomedicina por la ULPGC | 3 |
| Gruñeiro Borrell, Irina | Profesor ayudante / Nivel V | Máster | 3 |
| Gómez Cabeza de Vaca, Virginia | Profesor adjunto / Nivel III SUBNIVEL I | Doctorado por la Universidad de Sevilla con calificación com laude | 1,2 |
| Hernández Navarro, Juan Antonio | Profesor ayudante / Nivel V | Licenciado en Medicina | 1,2 |
| Medina Estévez, Amaro Florián | Profesor adjunto / Nivel III SUBNIVEL I | Doctor en Medicina y Cirugía. | 3 |
| Mendoza Lemes, Yurena | Profesor adjunto / Nivel III SUBNIVEL I | Doctorado en Economía Internacional e Industrial | 6 |
| Piñero González, Luis | Profesor ayudante / Nivel V | Licenciado en Medicina y Cirugía | 1,2 |
| Pérez García, Esteban | Profesor adjunto / Nivel III SUBNIVEL I | Doctor en Veterinaria | 3 |
| Rico Revuelta, Antonio | Profesor asociado / Nivel IV | Doctor en medicina por la Universidad de Cádiz | 9 |

| Nombre | Categoría laboral | Categoría Académica | ECTS impartidos |
|--------------------------|------------------------------|---|-----------------|
| Santana Farré, Ruymán | Profesor asociado / Nivel IV | Doctor Europeo por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria | 3 |
| Sirumal Rodríguez, Elena | Profesor ayudante / Nivel V | Máster/Doctoranda en Psicología | 6 |

4.2 Participación del profesorado en proyectos, congresos, seminarios y jornadas

Se plantea el establecimiento de convenios de investigación *ad hoc* cuando la plantilla docente esté conformada con centros o laboratorios que dispongan de espacios adecuados y de materiales inventariables y fungibles necesarios para la investigación en áreas como neurorrehabilitación.

OTROS

- Resolución de los casos de justificación de faltas de asistencia elevados a departamento, a petición del profesorado, siguiendo lo estipulado en la normativa de Evaluación.

JORNADAS DE PUERTAS ABIERTAS

Se realizaron varias jornadas de puertas abiertas donde participaron los alumnos de 1º de Fisioterapia entre otras áreas con los diferentes centros de bachillerato de la isla. Estas jornadas no solo permitieron que los asistentes conocieran la profesión de la fisioterapia, sino que además fue una actividad en la que los alumnos del grado pudieran transmitir como futuros profesionales los conocimientos adquiridos.

4.3 Cursos de formación PDI

| SESIONES FORMATIVAS NECESARIAS PARA LOS DOCENTES UFPC CURSO 2019-2020 | |
|---|--|
| Título del curso: | Formación inicial para PDI |
| Responsable: | Marina Angulo Espinosa |
| Duración: | 1 hora y media |
| Objetivos: | 1. Exposición de la estructura y gestión estratégica de la UFPC. |



| | |
|--------------------------|--|
| Contenido: | <ul style="list-style-type: none">- Presentar e iniciar al profesorado en las diferentes propuestas de actividades de planificación, investigación, desarrollo y evaluación de la actividad docente universitaria.- Presentar normativa y procedimientos docentes. |
| Metodología: | <ul style="list-style-type: none">- Reunión presencial. |
| Título del curso: | La Rúbrica como elemento de evaluación. |
| Responsable: | Marina Angulo Espinosa |
| Duración: | 2 horas y 30 minutos |
| Objetivos: | <ol style="list-style-type: none">1. Conocer la evaluación por competencias según el sistema de Bolonia2. Comprender la importancia y relevancia de los criterios de evaluación de la guía docente partiendo de la información del RUCT.3. Comprender la importancia y relevancia del uso de las rúbricas para la evaluación por competencias.4. Conocer diversos recursos y procedimientos de elaboración de rúbricas.5. Aprender a elaborar rúbricas contextualizadas. |
| Contenido: | <ul style="list-style-type: none">- Evaluación de competencias.- Por qué utilizar rúbricas.- Tipos y diseño de rúbricas.- Técnicas e instrumentos para la elaboración de rúbricas. Ejemplos- Elaboración de rúbricas contextualizadas. |
| Metodología: | <ul style="list-style-type: none">- Activa y participativa. Alternando explicaciones de conceptos y estrategias con prácticas y puesta en común de las conclusiones obtenidas.- Elaboración de una rúbrica para la evaluación de competencias adaptada a sus propios contextos.- Debate y evaluación de la práctica. |
| Título del curso: | Herramientas estadísticas para la investigación. ULLR Toolbox y SPSS |



| | |
|--------------------------|--|
| Responsable: | Yaiza Molina Rodríguez Juan Carlos Falcón González |
| Duración: | 5 horas |
| Objetivos: | 1. Iniciarse en el manejo de Software Informático Estadísticos R y SPSS |
| Contenido: | - |
| Metodología: | - Carácter teórico y dinámica activa y participativa (práctico). |
| Título del curso: | Recursos bibliográficos para la Investigación y docencia |
| Responsable: | Kenji Frohn |
| Duración: | 2 horas y 30 minutos |
| Objetivos: | 2. Conocer y utilizar los recursos bibliográficos electrónicos disponibles y bases de datos de libre acceso 3. Adquirir conocimientos para aplicar recursos documentales en la docencia y la investigación. |
| Contenido: | - Colecciones y servicios documentales de la UFPC. - Recursos electrónicos de la UFPC. - Libros electrónicos accesibles desde la UFPC. - bases de datos de libre acceso |
| Metodología: | - Descripción de los contenidos teóricos. - Prácticas activas de uso de recursos. |
| Título del curso: | Gestión de la información bibliográfica. |
| Responsable: | Kenji Frohn |
| Duración: | 2 horas y 30 minutos |
| Objetivos: | 1. Conocer las nociones básicas de los programas de administración de bibliografía. 2. Conocer los métodos y herramientas para la gestión de bibliografías. |
| Contenido: | - Herramientas para la gestión bibliográfica. - Creación y mantenimiento de bases de datos bibliográficas. |



| | |
|--------------------------|---|
| | <ul style="list-style-type: none">- Generación de bibliografías con herramientas de gestión bibliográfica. |
| Metodología: | <ul style="list-style-type: none">- Descripción de recursos y aplicaciones informáticas.- Prácticas. |
| Título del curso: | Dirigir, corregir y evaluar TFT. |
| Responsable: | Ana Fazeres Yaiza Molina Yazmina Afonso Juan Carlos Falcón |
| Duración: | 5 horas |
| Objetivos: | <ol style="list-style-type: none">1. Conocer algunas claves para la tutorización de los TFT, TFG y TFM.2. Adquirir herramientas y estrategias para optimizar el proceso de dirección de Trabajos.3. Identificar y crear soluciones a las principales dificultades que aparecen en el proceso de tutorización.4. Obtener criterios y pautas para la dirección, corrección y evaluación de TFT, TFG y los TFM. |
| Contenido: | <ul style="list-style-type: none">- Funciones y tareas básicas del tutor.- Herramientas y estrategias que pueden facilitar el proceso de dirección.- Principales dificultades que se presentan en la dirección, corrección y evaluación de los TFT, TFG y TFM.- Criterios para guiar la dirección, corrección y evaluación de TFT TFG y TFM. |
| Metodología: | <ul style="list-style-type: none">- Taller teórico-práctico en el que los asistentes podrán compartir experiencias, y adquirir herramientas y estrategias para mejorar el proceso de dirección, corrección y evaluación de TFT, TFG y TFM.- Casos prácticos. |



| | |
|--------------------------|--|
| Título del curso: | La importancia de la tutoría para el docente y el alumno. |
| Responsable: | Dionisio Lorenzo Villegas |
| Duración: | 2 horas y 30 minutos |
| Objetivos: | <ol style="list-style-type: none">1. Analizar la necesidad de personalización de los procesos de enseñanza-aprendizaje e identificar sus potenciales.2. Compartir nuestras propias experiencias de orientación y acción tutorial como estudiantes (pasado) y como docentes-tutores/as (presente-futuro).3. Conocer y aplicar herramientas pedagógicas para personalizar los procesos de enseñanza-aprendizaje. |
| Contenido: | <ul style="list-style-type: none">- Tipos de tutorías en la universidad: tutor docente, tutor de prácticas, tutor de TFT y plan de acción tutorial.- Normativa sobre tutoría y sobre el proceso de tutorización.- Tutoría docente: ¿qué es y qué no es tutoría docente? Casos, ejemplos y su abordaje.- El proceso de tutorización como herramienta de seguimiento de los trabajos de los alumnos. |
| Metodología: | <ul style="list-style-type: none">- El eje es la propia experiencia profesional docente y como tutor. Se reseñarán brevemente técnicas y herramientas pedagógicas.- Se presentarán técnicas y herramientas pedagógicas para la acción tutorial. |
| Título del curso: | Retroalimentación en la evaluación formativa. |
| Responsable: | Dionisio Lorenzo Villegas |
| Duración: | 2 horas y 30 minutos |
| Objetivos: | <ol style="list-style-type: none">1. Comprender el papel del feedback en el marco de la evaluación formativa de competencias.2. Identificar las características de buenas prácticas de la retroalimentación.3. Diseñar propuestas para la mejora del feedback. |



| | |
|---------------------|---|
| Contenido: | <ul style="list-style-type: none">- El feedback como clave de la evaluación formativa.- Concepto de feedback; su evolución desde los diferentes conceptos.- Características del feedback efectivo.- Del feedback al feedforward práctica para la mejora de los procesos de aprendizaje.- El Excel como herramienta de retroalimentación |
| Metodología: | <ul style="list-style-type: none">- Las sesiones combinarán las exposiciones con actividades grupales de debate y con actividades individuales de diseño de propuestas de feedback. |

CRITERIO 5. Prácticas externas y Trabajo de Fin de Grado

5.1 Prácticas externas

El Grado en Fisioterapia contempla tres bloques de prácticas externas, que se desarrollan a partir del tercer curso del Grado, curso 2019-20. Los bloques de prácticas externas constan de un total de 54 ECTS.

| Planificación de las asignaturas de Prácticas Externas | | |
|---|--------------|-----------------|
| Prácticum | Curso | Semestre |
| Prácticum I | 3º curso | 2º semestre |
| Prácticum II | 4º curso | 1º semestre |
| Prácticum III | 4º curso | 2º semestre |

Para el futuro desarrollo de las Prácticas Externas la Universidad Fernando Pessoa Canarias ha realizado convenios de prácticas con distintas entidades, públicas y privadas, del área de la asistencia socio-sanitaria con presencia de profesionales de la Fisioterapia, y que se presentan a continuación:

| TÍTULO | EMPRESA-ENTIDAD | |
|------------------------------|----------------------------|--------------------------------|
| Grado en Fisioterapia | ICOT Grupo Sanitario | Centro Socio Sanitario El Pino |
| | | ICOT SERVICIOS INTEGRALES, SLU |



| TÍTULO | EMPRESA-ENTIDAD |
|--------|--|
| | INSTITUTO INSULAR DE REHABILITACIÓN, S.L. |
| | CECA REHABILITACIÓN, S.L. |
| | CENTRO DE REHABILITACIÓN DE GALDAR, S.L. |
| | CENTRO DE REHABILITACIÓN MONTEBELLO, S.L. |
| | CENTRO DE REHABILITACIÓN 7 PALMAS, S.L. |
| | CENTRO DE REHABILITACIÓN ARNAO, S.L. |
| | CENTRO DE REHABILITACIÓN DE VEGUETA, S.L. |
| | CENTRO DE REHABILITACIÓN ESCALERITAS, S.L. |
| | ICOT TENERIFE, S.L. |
| | HOSPITAL CIUDAD DE TELDE S.L. |
| | UTE- ICOT INSURE |
| | Centro Residencial El Palmeral |

| |
|---------|
| Vitalia |
|---------|

El procedimiento para la adjudicación de prácticas externas será el siguiente:

1. La Coordinadora de Prácticas Externas del Grado en Fisioterapia, oferta las plazas vacantes en cada Centro, al inicio del curso, y es el estudiante el que, por orden de preferencia, se inscribe en los diferentes Centros ofertados (escribe cinco opciones).
2. Recogido el documento de solicitud, con las preferencias de los estudiantes, se realiza la distribución entre los Centros con convenio y se publica el listado provisional de distribución de estudiantes.
3. Después de la publicación de este listado, se establece un periodo de reclamación, que culmina con la resolución de la Coordinación de Prácticas, y con la publicación del listado final de distribución de Centros en la plataforma virtual, y el listado con la adjudicación de tutores internos y externos. En caso de empate los estudiantes son seleccionados por expediente académico.
4. Una vez culminado el proceso de adjudicación de plazas, la Universidad, hace llegar a los Centros el listado con los datos y el número de estudiantes que asistirán al Centro, y los tutores internos de la Universidad que contactarán con ellos durante ese periodo.

5. Antes del comienzo de las prácticas externas, los estudiantes reciben una semana de seminarios, dónde además de la formación correspondiente se les explica cuál será su proceso en las prácticas.

En los diferentes Centros con convenio, existe la figura del tutor externo, que se trata de un tutor asignado por la entidad colaboradora, encargado de organizar la actividad a desarrollar con arreglo a lo establecido en el Proyecto Formativo. El tutor externo, supervisa las actividades que realizan los estudiantes y orienta para un desarrollo efectivo del aprendizaje. Además, los tutores facilitan y aportan su ayuda a los tutorizados, en aquellas cuestiones que surgen fruto del desempeño de las actividades que realiza.

En cada curso académico, **el tutor externo** recibirá con suficientemente tiempo de antelación la siguiente información:

- Guía docente del Prácticum, con los contenidos y objetivos a alcanzar por los estudiantes.
- Listado de estudiantes que asistirán al Centro o Unidad.
- Periodos de prácticas, fecha de comienzo y fin del ciclo.
- Listado de firmas de asistencia
- Documento de evaluación de la práctica del estudiante.

El tutor externo, debe estar en continuo contacto con el tutor interno de la Universidad, que será un docente de la titulación que desempeña su actividad en el ámbito, siendo el enlace entre el centro de prácticas y la Universidad. Durante el periodo de prácticas externas, el estudiante estará acompañado en todo su proceso por el seguimiento de su tutor interno, con el que podrá contactar para tener su seguimiento, y para cualquier incidencia del periodo.

Las funciones de los tutores internos, están encaminada a velar por el normal desarrollo del Proyecto Formativo, garantizando la compatibilidad del horario de realización de las prácticas con las obligaciones académicas, formativas y de representación y participación del estudiante. Tendrá acceso a la entidad para el cumplimiento de los fines propios de su función, además estará en contacto con los estudiantes que les han sido adjudicados ya sea a través de la plataforma virtual con foros, mails, como con tutorías presenciales.

Los **tutores internos** recibirán la siguiente información antes de comenzar el periodo de prácticas:

- Periodo de prácticas, fecha de comienzo y fin de ciclo.
- Listado de estudiantes adjudicados para su seguimiento.
- Hoja de evaluación de la memoria de prácticas.

- Manual para la memoria final de prácticas del estudiante.

Al finalizar el periodo de prácticas externas, el Centro debe enviar la nota del estudiante y su hoja de asistencia al tutor interno. El tutor interno publicará las notas finales de las prácticas, bajo los siguientes sistemas de evaluación:

- Evaluación de la actividad presencial llevada a cabo en las prácticas externas por tutor académico externo.
- Evaluación de la memoria final de prácticas externas.
- Participación activa en foros y seminarios.

En el curso académico 2019-20, ningún estudiante realizó Prácticas Externas, ya que no está implantado ni tercer ni cuarto curso.

5.2 Trabajo de Fin de Grado

En el curso 2019-20, puesto que la titulación no está implantada al completo (sólo primer curso), ningún estudiante realizó el trabajo de Fin de Grado

CRITERIO 6. Indicadores de Rendimiento.

6.1 Tasas del título

| | M.V | 2019-20 |
|----------------------------|-----|---------|
| Tasa de rendimiento | - | 90,5% |
| Tasa de eficiencia | - | - |
| Tasa de abandono | - | - |
| Tasa de Graduación | - | - |



6.2 Tasas por asignaturas

| Curso | Asignatura | % de estudiantes que se matriculan por primera vez | % de aprobados en primera matrícula | Tasa de rendimiento | Tasa de éxito | % de no presentados | % de suspensos |
|--------------|---------------------------------|--|-------------------------------------|---------------------|---------------|---------------------|----------------|
| Primer Curso | Anatomía I | 100,0 | 100,0 | 100,0 | 100,0 | 0,0 | 0,0 |
| Primer Curso | Psicología I | 100,0 | 86,7 | 86,7 | 86,7 | 0,0 | 13,3 |
| Primer Curso | Fisiología Humana | 100,0 | 85,7 | 85,7 | 85,7 | 0,0 | 14,3 |
| Primer Curso | Fundamentos de Fisioterapia | 100,0 | 100,0 | 100,0 | 100,0 | 0,0 | 0,0 |
| Primer Curso | Salud Pública | 100,0 | 80,0 | 80,0 | 80,0 | 0,0 | 20,0 |
| Primer Curso | Anatomía II | 100,0 | 93,8 | 93,8 | 93,8 | 0,0 | 6,3 |
| Primer Curso | Psicología II | 100,0 | 100,0 | 100,0 | 100,0 | 0,0 | 0,0 |
| Primer Curso | Estadística | 100,0 | 71,4 | 71,4 | 71,4 | 0,0 | 28,6 |
| Primer Curso | Biomecánica y Cinesiología | 100,0 | 93,3 | 93,3 | 93,3 | 0,0 | 6,7 |
| Primer Curso | Afecciones Médico Quirúrgicas I | 100,0 | 93,3 | 93,3 | 93,3 | 0,0 | 6,7 |



ANEXO

ANEXO I

Tabla a. Tabla de ECTS reconocidos por tipo de formación

| Nº | Total de Créditos reconocidos | Créditos reconocidos procedentes de otros títulos Universitarios oficiales | Créditos reconocidos procedentes de títulos propios | Créditos reconocidos procedentes de enseñanzas oficiales superiores no universitarias | Créditos reconocidos por experiencia laboral | Créditos reconocidos por certificación de idiomas |
|----|-------------------------------------|--|---|--|--|---|
| 1 | 12 | 12 | | | | |

